

**CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

<b>Artículo 36 Conductas</b>	<b>Artículo 37 Correcciones</b>	<b>Artículo 38 Sanciona</b>	<b>Condiciones que hay que cumplir</b>	<b>Cómo cumplirlas</b>	<b>Efectos</b>
a) Las conductas contrarias a las normas de convivencia que perturben, impidan o dificulten la función docente y el desarrollo normal de las actividades de la clase o del centro	Por la conducta contemplada en el artículo 36.1.a) se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna durante un máximo de tres días.	Profesor/a	Trámite de audiencia al alumno/a  Previendo el Centro la atención educativa  Informando a la Jefatura de Estudios  Informando al tutor/a  Dejando constancia por escrito	Casa conserje  Parte de incidencias actualizado  Copia parte de incidencias  Registro de incidencias en Jefatura	Lo antes posible
b) La falta reiterada de colaboración sistemática en la realización de actividades y seguimiento de las indicaciones del profesor/a  c) Dificultar el estudio de los compañeros/as	a) Amonestación oral.		El tutor/a debe informar a la familia	Telefónicamente. En entrevista.	Dos días para reclamar y tres para resolver, si hay reclamación. Posibilidad de silencio administrativo.
d) Falta de puntualidad	b) Apercibir por escrito	Jefatura de Estudios			
e) Faltas injustificadas de asistencia  f) Trato incorrecto o desconsiderado hacia otros miembros de la comunidad educativa	c) Tareas dentro y fuera del horario d) Hasta tres días sin asistir a determinadas clases e) Hasta 15 días en otro grupo	Jefatura de Estudios	Trámite de audiencia al alumno/a  Oído el/la tutor/a  Trámite audiencia a familias	Idem	
g) Pequeños daños  h) La grabación de imagen o sonido, por cualquier medio, de otras personas de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso	f) Excepcionalmente hasta tres días de expulsión	Directora	Previendo el Centro la atención educativa.  Dejando constancia por escrito  Traslado a la Comisión de Convivencia	Lo del apartado anterior y además:  Trabajos para casa. "Mañanas Educativas".  Informe del Director en la siguiente sesión	

Se considerarán conductas contrarias a la autoridad del profesorado las establecidas en las letras b), f), g) y h) del apartado anterior cuando afecten directamente al profesorado.